



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Secretaría General Técnica  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

NÚMERO: 1090/24

## ORDEN

Unidad Administrativa  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

Exp.: 13LT/2023 (A/SUM-013227/2023) LOTE 2  
RGM/MRA/jvp

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato denominado **“SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2023 (2 LOTES)”** por resolución de la Directora General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de fecha 14 de abril de 2023, con un presupuesto de licitación de 131.872,00 euros (4% de IVA incluido).

Formalizado el contrato del **Lote 2: “Preservativos femeninos”** con la entidad **PERFELENA, S. L. U.** con CIF: B84952829, el 11 de julio de 2023, por un precio de 14.757,60 euros (4% de IVA incluido), y un plazo de ejecución 90 días desde la formalización del contrato.

Realizada la liquidación, conforme a lo que establece el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, según se acredita en el informe de liquidación de la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud, de fecha 30 de mayo de 2024, en el que se pone de manifiesto que el importe del servicio realizado asciende a 14.757,60 euros y prestada conformidad por el adjudicatario.

### DISPONGO

Aprobar la liquidación del **Lote 2: “Preservativos femeninos”** del contrato denominado **“SUMINISTRO DE PRESERVATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH Y OTRAS ITS EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2023 (2 LOTES)”**, por un importe total de 14.757,60 euros (4% de IVA incluido), sin que exista saldo a favor de la Administración ni de la empresa adjudicataria, ni incremento sobre el precio del contrato, no existiendo remanente en la posición presupuestaria G/313B/27100.

FECHA

Madrid, a fecha de firma

LA CONSEJERA DE SANIDAD  
(P.D.Orden 440/2022, de 28 de marzo, BOCM: 01.04.2022)  
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ANDRADAS ARAGONES ELENA  
Fecha: 2024.07.05 10:51

ELENA ANDRADAS ARAGONÉS